



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°38

De 15 de febrero de 2019.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, para la realización del "FESTIVAL DE COMPARSAS 2019", a celebrarse los días sábado 09 y domingo 10 de marzo de 2019, en el Corregimiento de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Jair Martínez Vega, Representante de la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, para la realización del "FESTIVAL DE COMPARSAS 2019", que incluye eventos como: actividades culturales, desfile, discotecas, espectáculos públicos (artistas invitados), expendio de bebidas alcohólicas, culecos, venta de comidas, juegos de azar, entre otros, y estas con el objetivo de llevar tardes de sano esparcimiento a los vecinos de estas distintas áreas en la temporada de verano, a celebrarse los días sábado 09 y domingo 10 de marzo de 2019, en Calle 17 y Calle C, del Corregimiento de Santa Ana;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos de los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, para la realización del "FESTIVAL DE COMPARSAS 2019", que incluye eventos como: actividades culturales, desfile, discotecas, espectáculos públicos (artistas invitados), expendio de bebidas alcohólicas, culecos, venta de comidas, juegos de azar, entre otros, y estas con el objetivo de llevar tardes de sano esparcimiento a los vecinos de estas distintas áreas en la temporada de verano, a celebrarse los días sábado 09 y domingo 10 de marzo de 2019, en Calle 17 y Calle C, del Corregimiento de Santa Ana.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,

Acuerdo No.38
De 15 de febrero de 2019

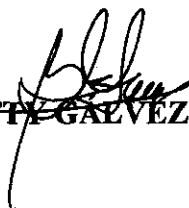
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de febrero de 2019

Sancionado:
ALCALDESA, ENCARGADA



RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



BETTY GALVEZ DÍAZ